148

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 31 AGO 2021

REF: VERBAL OTROS ASUNTOS
No. 11001-31-10-022-2019-01145-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la demandante, se admite la revocatoria del poder conferido al doctor GERMAN ACOSTA ROMERO, y se reconoce al doctor OMAR DARÍO LÓPEZ RODRÍGUEZ, como apoderado judicial de la actora.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-